

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana" al centro poblado existente en la 1era. Sección Judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 2015.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PABLO D. ABDALA
1er. Vicepresidente